

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 0007

QUE: PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION VILLAS DE LA PRADERA, QUE CONSTA DE NUEVE (09) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DE DOS PLANTAS, ubicada en la A 1 12 10 MZ P LOTES 10, 11, 12, 13, 14 URB CAMPO VERDE.

QUE: PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION VILLAS DE LA PRADERA, QUE CONSTA DE NUEVE (09) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DE DOS PLANTAS.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DEL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACION VILLAS DE LA PRADERA, QUE CONSTA DE NUEVE (09) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) UNIFAMILIARES DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LA A 1 12 10 MZ P LOTES 10, 11, 12, 13, 14 URB CAMPO VERDE.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

La presente autorización se expide a los tres (03) días del mes de abril del 2019 a solicitud del interesado, **PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores.


ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PEÑARANDA
 Subsecretario de Control Urbano



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 04:00 pm, de fecha 03 de abril del 2019, se notificó a **PROINCO PROYECTOS INDUSTRIALIZADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, Identificada con la NIT N° 901.125.645-6, representada legalmente por el señor ADOLFO JOSE BECERRA DAVILA, identificado con la cedula de extranjería N° 529.515 expedida por el ministerio de relaciones exteriores, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 0007** calendada el 03 de abril del 2019, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 03 de abril del 2019.

El compareciente Miguel Angel Urbina Ortega
281266007 Cecilia

Notifico 

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo